

HECHO ESENCIAL

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DE ANTOFAGASTA S.A.

Inscrita en el Registro de Entidades Informantes bajo el N° 261

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión Para el Mercado Financiero
Presente.

MAT.: Informa suscripción Contrato de Refinanciamiento.

De mi consideración,

En virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 y en concordancia con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°364 y la sección II de la Norma de Carácter General N°30, ambos de la Comisión Para el Mercado Financiero, vengo en informar el siguiente hecho esencial respecto de Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Antofagasta S.A.

- Que, recientemente en el mes de agosto, se suscribió por parte de Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Antofagasta S.A. y el Banco del Estado de Chile, un Contrato de Refinanciamiento a largo plazo por el equivalente a **351.942,7046 Unidades de Fomento**. El referido Refinanciamiento comprende: a) un **Tramo A** (“Financiamiento a Largo Plazo”), por un monto **317.942,7046 Unidades de Fomento**, destinado a refinanciar créditos existentes, costos de quiebre, unwind de derivados, Impuestos de Timbres y



Estampillas de ser este aplicable, Dotación de Cuentas de Reserva, Gastos Notariales, pago comisiones de crédito y gastos generales; y, b) un **Tramo B** (“Línea de Boletas de Garantía”) por un monto de **34.000 Unidades de Fomento**, destinado a la emisión de Boletas de Garantía para el período de Explotación de que es titular la Sociedad Concesionaria.

2. Asimismo, en el mes de agosto, se suscribieron contratos de garantía y mandatos usuales de este tipo de operaciones, como lo son la prenda sin desplazamiento sobre la Concesión de Obra Pública de la cual la Sociedad Concesionaria es titular y la prenda sobre las acciones de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Felipe Andrés Fraser González
Gerente General
Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Antofagasta S.A.